



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1 2 3 2 DE 2 6 AGO. 2016

“Por la cual se termina una comisión para el desempeño de un empleo de libre nombramiento y remoción a una funcionaria pública y se adoptan otras decisiones administrativas”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las conferidas en los numerales 3 y 16 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0159 del 28 de enero de 2016, se ratificó la prorroga de la comisión para ejercer el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico de la Secretaría Código 068 Grado 05, de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.972, titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, en los mismos términos a que refiere la Resolución No. 0383 del 16 de abril de 2015.

Que la funcionaria **LILIANA PULIDO MEDINA**, ya identificada, allegó a la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Planeación copia de la Resolución No. 0811 del 23 de agosto de 2016, emitida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y en la cual se le acepta la renuncia a partir del 1° de septiembre de 2016, al empleo de Subdirector Técnico de la Secretaría Código 068 Grado 05, de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competividad de Bogotá Región.

Que mediante Resolución No. 1338 del 27 de octubre de 2014, fue encargada en la vacante temporal del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, la funcionaria **CLARA INES PENAGOS COLLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.199.967, cargo del cual es titular en carrera administrativa la funcionaria pública LILIANA PULIDO MEDINA, ya identificada, por la cual se procede a la terminación del encargo.

Que el artículo 1° del Decreto 2809 del 4 de agosto de 2010, establece: “*El artículo 43 del Decreto 1227 de 2005, quedará así: "Artículo 43. Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservar los derechos inherentes a la carrera.*”

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1, 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SG-CER259292



CO-SG-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1 2 3 2 DE 2 6 AGO. 2016

“Por la cual se termina una comisión para el desempeño de un empleo de libre nombramiento y remoción a una funcionaria pública y se adoptan otras decisiones administrativas”

En el acto administrativo mediante el cual se confiera la comisión, deberá señalarse el término de la misma a cuyo vencimiento el empleado debe reintegrarse al cargo de carrera o presentar renuncia a este. De no cumplirse lo anterior, el jefe de la entidad declarará la vacancia del empleo y procederá a proveerlo en forma definitiva, teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente decreto”. (Resaltado fuera del texto).

Que considerando los precedentes anteriores, es procedente la reincorporación de la funcionaria **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.972, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, cargo del cual es titular en carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADA a partir del 1° de septiembre de 2016, la comisión para el desempeño del empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Técnico de la Secretaría Código 068 Grado 05, de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competividad de Bogotá Región de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a la funcionaria **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.972.

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR a partir del 1° de septiembre de 2016, al empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, a la funcionaria **LILIANA PULIDO MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.151.972, titular del cargo en carrera administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- Terminar a partir del 1° de septiembre de 2016, el encargo a la funcionaria **CLARA INES PENAGOS COLLO**, ya identificada, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

1 2 3 2

26 ACO. 2016

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° _____ DE _____

“Por la cual se termina una comisión para el desempeño de un empleo de libre nombramiento y remoción a una funcionaria pública y se adoptan otras decisiones administrativas”

ARTÍCULO CUARTO.- El gasto que ocasione la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el presente acto administrativo, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

26 ACO 2016

Dada en Bogotá D. C., a los

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana
Proyectó: Miguel Antonio Chía Rodríguez- Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SG-CER259292



CO-SG-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS